

DECRETO N° 0026
NEUQUÉN, 02 ENE 2001

VISTO:

La Ordenanza N° 8976 sancionada por el Concejo Deliberante el día 22 de diciembre de 2000 -por mayoría-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), inciso 5) de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

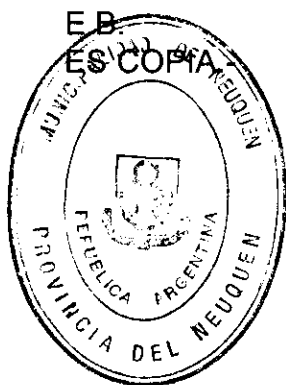
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

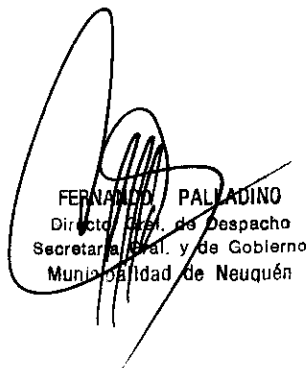
Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 8976 sancionada por ----- el Concejo Deliberante con fecha 22 de diciembre de 2000, por el cual se aprueba en todos sus términos el Acta Convenio de creación de la Corporación de Desarrollo Integral de Neuquén Sociedad del Estado (CORDINEI S.E.); y Autoriza la cesión de la fracción de tierra Centro Norte de Isla 132, con una superficie total de 521.235,92 metros cuadrados cuya designación catastral es 09-20-94-5549 matrícula 37.217 con destino a la ejecución de las obras inherentes al Paseo de la Costa; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, de Economía y Gestión Urbana y Ambiental y de Coordinación y Planeamiento Estratégico.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE** (Expediente N° SGC-13127-M-2000.-).-



FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO
CONTE MAC DONELL.-


FERNANDO PALLADINO
Director Gen. de Despacho
Secretaría Gen. y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén